



Resolución Ejecutiva Regional

N° 026 -2022-GRSM/GR

Moyobamba, 15 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 001-2022039148, que contiene el Memorando N° 015-2022-GRSM/GR de fecha 21 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización”, la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se refiere a la atribución del Gobernador Regional de: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.”, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Memorando N° 015-2022-GRSM/GR de fecha 15 de febrero del 2022, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, encargando, con efectividad desde el 27 de enero al 17 de febrero del 2022, al CPC. Jhony Montalván Manuari, el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, mientras dure las vacaciones del Titular;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa” señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al CPC. JHONY MONTALVÁN MANUARI, el cargo de **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional San Martín**, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, con efectividad desde el 27 de enero al 17 de febrero del 2022, mientras dure las vacaciones del Titular.





San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 026 -2022-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogartín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL